

DOCUMENTO Publicación: REC_CAN_SEL_TEEEE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0HGI-IM879-XTLYN Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VIRGINIA DOMINGUEZ DE LEON, en nombre de Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 07/07/2025 10:56	ESTADO FIRMADO 07/07/2025 10:56



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANUNCIO

En relación con la convocatoria pública para la cobertura con carácter fijo, de **ONCE (11) PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCATIVO/A ESPECIALIDAD EDUCACIÓN, GRUPO C1**, mediante el sistema de concurso, por el turno de acceso libre, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS y derivadas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 81, de fecha 7 de julio de 2025, anuncio en relación al Decreto de la Presidencia del IASS Nº D0000006390, de fecha 25 de junio de 2025, por el que se viene a:

- Rectificar el error material producido en el Decreto Nº 6139 de 6 de junio de 2025 en cuanto al nombre de una de las candidatas seleccionadas para la cobertura con carácter fijo, de **ONCE (11) PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCATIVO/A ESPECIALIDAD EDUCACIÓN, GRUPO C1**, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS y derivadas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, en el sentido de que toda referencia en el citado decreto a D^a. Laura Martín Pineda Martín, con D.N.I.: ***4567** debe entenderse a D^a. Laura María Pineda Martín, con D.N.I.: ***4567**.

Contra el presente acto, que conforme al artículo 56.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, por las personas interesadas, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optarse por el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que estime procedentes, en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Organización

Miguel Ángel Plasencia Pérez

